PRORROGA N° 1	
CONTRATO N°	**4600017339**
CONTRATISTA	ESE CARISMA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OBJETO	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.493.927.645).
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024.
ESTUDIOS PREVIOS	15922

Entre los suscritos a saber: **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°22024070000001 del 01 de enero de 2024, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SSSYPSA**, de una parte y de la otra, **CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.084.417 de Medellín, obrando en su calidad de **GERENTE DE LA ESE HOSPITAL CARISMA,** designado mediante Decreto de nombramiento 2024070004236 del 01 de octubre de 2024; facultado para contratar mediante el Acuerdo N°04 del 21 de abril de 2020, es una institución sin ánimo de lucro, dedicado a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud, con Nit. 890985405-5, hemos acordado realizar la prorroga N° 1, al contrato interadministrativo Nro. 4600017339 suscrito el 06 de agosto de 2024, de conformidad con las cláusulas que se consignan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 06 de agosto de 2024 se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600017339 entre **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** y **LA ESE HOSPITAL CARISMA,,** por un valor de Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645), y un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el trece (13) de diciembre de 2024. **2).** Que, mediante acta de inicio, se estableció el plazo del contrato desde el día 20 de agosto de 2024 y fecha de terminación del 13 de diciembre de 2024. **3).** Que la supervisión del presente contrato solicitó el 02 de diciembre de 2024 mediante el diligenciamiento del formato FO-M7-P6-008, prorrogar el contrato en dieciocho (18) días hasta el 31 de diciembre de 2024. **4).** Que la presente prorroga N°1, fue recomendada por el Comité

Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el día 03 de diciembre de 2024 tal como consta en su acta No. 66 y por el Comité de Orientación y Seguimiento llevada a cabo el 10 de diciembre de 2024 en sesión N°112

De acuerdo con lo anterior las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: La **CLÁUSULA CUARTA** del contrato interadministrativo correspondiente a la DURACIÓN, se prorroga por dieciocho (18) días más, hasta el 31 de diciembre de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS**. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Convenio Principal que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y aprobación de las Garantías.

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que dé lugar el desarrollo del presente documento, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los 12 DIC 2024

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
EL DEPARTAMENTO – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL CARISMA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana María Ospina Monsalve - Profesional Universitario		
Revisó	Manuela Daza Osorio - Profesional Universitaria FUDEA	M.D.O	
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero - Directora Asuntos Legales-Salud		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO	4600017339
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/08/2024
OBJETO: Implementar la èstrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del Departamento de Antioquia			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		15922	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	ESE CARISMA
		C.C. / CE / NIT	890985405-5
VALOR [$]		INICIAL	Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645).
		VALOR ADICIONADO	NA
		PORCENTAJE ADICIONADO	NA
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645).
PLAZO		INICIAL	Cuatro (4) meses y quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el trece (13) de diciembre de 2024.
			INICIO: 20/08/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 13/12/2024
		PRÓRROGAS	NA
		SUSPENSIONES	NA
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			13/12/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	3	01/12/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Se solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Modificando la cláusula quita del contrato, que actualmente se encuentra así: QUINTA. PLAZO: La duración será de cuatro (4) meses y quince (15) contados a				

	partir de la firma del acta de inicio sin superar el trece (13) de diciembre de 2024. Modificación: QUINTA. PLAZO: La duración será de cuatro (4) meses y quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Durante las festividades decembrinas, muchas personas experimentan sentimientos de tristeza y melancolía, un fenómeno que a menudo se denomina "depresión navideña". Es importante diferenciar entre la tristeza temporal asociada con esta época y los síntomas de una depresión clínica que requiere atención profesional.

Un estudio canadiense revela que la soledad (40%) y la ausencia de familiares (38%) son los estresores más comunes en las festividades navideñas. Además, se evidencia una significativa presión social respaldada por mensajes y campañas que incitan a la felicidad y el consumismo durante estos días. La creencia de que todos deben estar contentos y reunidos con sus seres queridos es un factor que agrava la melancolía. Sin embargo, la realidad de enfrentar la Navidad en circunstancias desfavorables, como la soledad o la falta de recursos económicos, puede intensificar los sentimientos negativos. En este contexto, la propia exigencia de cumplir con las expectativas sociales puede ser abrumadora.

Para hacer frente a la depresión navideña, se recomienda tomar medidas como dar continuidad al contrato de dispositivos comunitarios para garantizar el acompañamiento de profesionales en el territorio a través de los "Escuchaderos Antioquia" para garantizar el acompañamiento psicosocial y la activación de rutas cuando corresponda.

La depresión es una condición tratable y reconocer los síntomas es el primer paso para obtener ayuda. Durante la Navidad, es vital prestar atención a la salud mental y buscar apoyo cuando se necesite.

Finalmente, durante la ejecución del proyecto se presentaron diversas situaciones que han demorado el desarrollo de las actividades en el territorio, a saber:

- ✓ La contratación de psicólogos territoriales. La ESE Carisma realizó una primera convocatoria del Talento humano en sus respectivos municipios, dado la necesidad de permanecer en el territorio, para los municipios que no contaban con profesionales de psicología fue necesario realizar un proceso contractual de profesionales que residen cerca al municipio asignado. En un primer momento se contó con el 80% del personal contratado, sin embargo, una vez comienza el periodo de inducción y entrenamiento los profesionales de los municipios de Amalfi, Jerico, Caramanta, Ituango, Yali, San Vicente Ferrer Carolina del Principe, Vigía del Fuerte y Tarso desisten del proceso y es necesario realizar un nuevo proceso contractual para la consecución del 100% de personal idóneo.

- ✓ Durante el mes de septiembre de 2024 en las subregiones del bajo cauca, occidente y nordeste antioqueño se presentaron alteraciones del orden público por el paro de los mineros que llevó incluso a la intervención directa del gobierno nacional, situación que generó el cierre de las vías que comunican a diversos municipios, generando una alteración del cronograma general que se tenía con los municipios de la zona.

- ✓ Finalmente, el alcalde del municipio de Santa Bárbara, solicita reubicar a la profesional asignada al municipio y el alcalde del municipio de Pueblorrico informa que en el municipio "contamos con la capacidad territorial para darle continuidad al proceso y hemos recibido el debido acompañamiento por parte de los asesores de la estrategia de Salud Para El Alma" solicitando el retiro de la intervención de su territorio.

Todo lo anterior ha dificultado la consecución de profesionales y la ejecución del proyecto en el departamento, por lo que se disminuyó el tiempo de ejecución por profesional y como consecuencia se hace necesario prorrogar dieciocho (18) días el contrato para dar cumplimiento al 100% de las metas.

Toda vez que de los productos para cumplimiento del objeto contractual a 01 de diciembre de 2024 se han realizado:

Meta	Avance 01 de diciembre	Porcentaje de ejecución
96 SiDiEs (Sistema de Diagnóstico Estratégico para el conocimiento de la comunidad, la reflexión y compresión de la misma y la construcción de una estrategia de acción desde, para, junto a y con todos los actores sociales. El SiDiEs es el modelo de base de la acción social enmarcado en un proceso de investigación en la acción)	95 SiDiEs (Sistema de Diagnóstico Estratégico para el conocimiento de la comunidad, la reflexión y compresión de la misma y la construcción de una estrategia de acción desde, para, junto a y con todos los actores sociales. El SiDiEs es el modelo de base de la acción social enmarcado en un proceso de investigación en la acción)	99%
96 planes de trabajo con la comunidad	76 planes de trabajo con la comunidad	79%
96 centros de escucha conformados	95 centros de escucha conformados	99%
96 mapas de redes	69 mapas de redes	72%
Sistematización de la información del programa	Sistematización de la información del programa	100%
96 informes finales de implementación de los dispositivos comunitarios	N/A	N/A

Para cubrir los dieciocho (18) días prorrogables se requiere un valor de trescientos cuarenta y un millones quinientos noventa y seis mil novecientos quince pesos ($341, 596,915), recursos que están disponibles en el contrato, por lo tanto, no requieren de adición.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Formato Lista de chequeo de modificación
- Solicitud y aceptación del contratista para la adición/modificación al contrato
- Informe de seguimiento a la contratación No. 3 del 28 de noviembre de 2024
- Constancia de consultas:

1. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista
2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista
3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medida correctivas del contratista
4. Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista
5. Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente
6. Declaraciones y compromisos
7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	65-44-101232440
No. ANEXO	7
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
PÓLIZA RCE	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga

Para constancia, se firma la presente justificación el: 02/12/2024

Firma
Juliana Cataño López
SUPERVISOR(ES)/INTERVENTOR

Firma VoBo
Dora Raquel Arcia Indabur
Directora de Salud Colectiva (e)
Subsecretaria de Salud Pública

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2024		Hasta:	30/11/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2024		Hasta:	30/11/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600017339	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		06/08/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Contrato interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				15922	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				20/08/2024	
OBJETO: Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE CARISMA		
	NIT		890985405-5		
VALOR [$]:	INICIAL:		Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645).		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063318 4500063317		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/08/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el trece (13) de diciembre de 2024		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			20/08/2024	13/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	13/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juliana Cataño López		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	90%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	60%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Obligación	Actividad
1.Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación	Se da cumplimiento con la firma de la minuta, aprobación de pólizas de garantías y firma del acta de inicio el 20 de agosto de 2024.
2.Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	La ESE Carisma envía el plan de trabajo, con su cronograma, distribución de profesionales por municipio y los informes de las actividades de inducción al personal contratado con sus respectivos soportes. Se adjunta las actas de reunión realizadas durante el período de ejecución contractual.
3.Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	La ESE Carisma y la Seccional de Salud de Antioquia, durante la ejecución del contrato disponen de personal con la capacidad e idoneidad para apoyar el desarrollo de este.
4.Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	Se acompañó por parte de la supervisión las acciones de inducción realizadas. Se tiene comunicación constante con el contratista con el fin de dar lineamientos administrativos a los ejecutores de proyecto y solucionar situaciones imprevistas presentadas en la fase de Socialización y sensibilización del contrato. Se adjunta el acta de Reunión administrativa SSSA–CARISMA 23 de octubre de 2024.
5.Coordinar conjuntamente, la realización de VISITAS TÉCNICAS DE CAMPO y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Se realizó visita técnica de campo para validar que las acciones realizadas en territorio en la fase de Implementación del dispositivosean

Obligación	Actividad
	acordes al anexo técnico 2. Los municipios visitados fueron: Anzá y Guadalupe. Evidenciándose cumplimiento de lo estipulado en el contrato, hallando que todos los municipios contaban con profesional contratado al 30 de noviembre, todos los profesionales informaron estar pendientes de la entrega de los materiales de trabajo.
6. Propender por el logro de los productos pactados.	Acta de reunión para revisión de la ejecución fechada 27 de noviembre de 2024
7.Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.	Se establece canal de comunicación a través de los correos electrónicos por parte del contratista proyectos@esecarisma.gov.co, subgerenciacientifica@esecarisma.gov.co y dispositivos.antioquia@gmail.com Por parte del contratante juliana.catano@antioquia.gov.co y saludparaelalma.sssa@antioquia.gov.co

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual y en los Estudios y Documentos Previos.	100%	100%	Plan de trabajo y cronograma (Ver carpeta 1. Plan de trabajo)	En la fase de alistamiento se da cumplimiento a la entrega del plan de Trabajo y el cronograma, los cuales son acordes con las especificaciones técnicas del anexo 2 especificaciones técnicas
2.Disponer de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contenidas en el presente contrato.	100%	100%	Hojas de vida del personal que ejecuta el contrato (Ver carpeta 2. Hojas de Vida)	El contratista dispone durante la ejecución del contrato de personal con la capacidad e idoneidad para apoyar su desarrollo, además de los recursos técnicos y financieros de la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
3.Disponer del personal idóneo para desarrollar estas actividades.	100%	100%	Hojas de vida del personal que ejecuta el contrato (Ver carpeta 2.	El contratista entrega los contratos y hojas de vida de cada uno de los profesionales que ejecuta el contrato, evidenciándose el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Hojas de Vida) Contratos del personal (Ver carpeta 3. Contratos)	cumplimiento del anexo 2 especificaciones técnicas, dispuestas en los estudios y documentos previos. A la fecha se tienen contratados: 96 psicólogos territoriales 10 asesores metodológicos 1 auxiliar Administrativo 1 Gestor Técnico 1 Profesional en programación y mantenimiento del sistema de información Lo que equivale al 100% del personal contratado, teniendo en cuenta que el municipio de Pueblorrico de manera formal informó el desinterés en recibir el programa.
4.La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2) Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3) Responsabilizarse por la información suministrada; 4) Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones. 5) Realizar los correctivos correspondientes en la prestación del servicio cuando no cumpla con las especificaciones exigidas en tiempo oportuno, según lo indicado por la supervisión.	100%	70%	Contratos del personal (Ver carpeta 3. Contratos)	El contratista, se compromete a guardar absoluta confidencialidad de la información recibida y entregada durante la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación a cada uno de los profesionales se le incluyó en su minuta una obligación que reza: “Velar por la adecuada y racional utilización de los equipos, documentos, información y demás recursos de la E.S.E que sean entregados al CONTRATISTA para desarrollar el objeto contractual, si se comprobare mal uso, perdida o detrimento atribuible al contratista, éste resarcirá el daño económico sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, bajo ninguna circunstancia se podrá sustraer ni copiar información de la entidad y se debe manejar de manera

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				confidencial sin emplearla en beneficio propio o de terceros.”
5.Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	100%	70%	Oficios (Carpeta 4. Oficios y actas)	Acta de reunión para revisión de la ejecución fechada 27 de noviembre de 2024
6. Protección de información personal. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento en lo dispuesto por las Leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1266 de 2008, esta última, en lo que le sea aplicable. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras personas, deberán adoptar las medidas de seguridad tipo lógico, administrativo y tecnológico y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato.	100%	70%	Contratos del personal (Ver carpeta 3. Contratos) Formatos (Ver carpeta 5. Formatos)	La ESE Carisma, se compromete a proteger los datos personales de las personas que acceden a servicios psicosociales con ocasión de este contrato para esto, a todos los profesionales se les incluyó en cada minuta contractual una obligación que reza: “Velar por la adecuada y racional utilización de los equipos, documentos, información y demás recursos de la E.S.E que sean entregados al CONTRATISTA para desarrollar el objeto contractual, si se comprobare mal uso, perdida o detrimento atribuible al contratista, éste resarcirá el daño económico sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, bajo ninguna circunstancia se podrá sustraer ni copiar información de la entidad y se debe manejar de manera confidencial sin emplearla en beneficio propio o de terceros.” Adicionalmente se crea el formato Confidencialidad para cada uno de los psicólogos territoriales que estarán cargando información de terceros en el aplicativo red protectora.
7.Sera obligación del contratista diligenciar en el aplicativo red protectora todos los formatos contenidos en la “Guía conceptual, metodológica y operativa para	100%	100%	Red protectora (Ver carpeta 6. Red protectora)	La ESE Carisma presenta el aplicativo red protectora actualizado con los formatos de la “Guía

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios un desafío para la inclusión social" Anexo uno (1) del estudio previo				conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios un desafío para la inclusión social" www.saludparaelalma.com Toda la información del las acciones individuales (gestión de casos) y colectivas (Conformación y/o consolidación de redes comunitarias) están registradas en el aplicativo descrito
8.Sera obligación del contratista cumplir con los lineamientos de la "Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios un desafío para la inclusión social" Anexo uno (1) del estudio previo.	100%	70%	Red protectora (Ver carpeta 6. Red protectora)	El contratista evidencia el uso de los anexos técnicos como hoja de primer contacto y seguimiento de procesos individuales en dispositivos comunitarios – SPIDC, Mapa de redes, plan de trabajo, gestión integrada de casos y del dispositivo comunitario.
9.Presentar un informe final con los respectivos soportes digitales (Informes de supervisión, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros) que dé cuenta de la ejecución técnica y financiera del programa.	100%	70%	Informe de Avance N° 3 (Ver Informe de ejecución n° 3) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes ejecución)	Se recibe informe del Tercer mes de ejecución contractual. El informe final será recibido en el mes de diciembre una vez finalizada la ejecución contractual.
96 SiDiEs (Sistema de Diagnóstico Estratégico para el conocimiento de la comunidad, la reflexión y compresión de esta y la construcción de una estrategia de acción desde, para, junto a y con todos los actores sociales. El SiDiEs es el modelo de base de la acción social enmarcado en un proceso de investigación en la acción)	70%	90%	Carpeta SIDIES (Ver carpeta 10 Soportes ejecución. SIDIES)	se reciben 95 SiDiES, a la fecha se encuentra pendiente el municipio de Yondó
96 planes de trabajo con la comunidad	100%	79%	N/A	En el mes de noviembre se reciben 76 planes de trabajo Abejorral, Abriaqui, Alejandría, Amalfi, Andes, Angelopolis, Angostura, Anorí, Anzá, Arboletes, Argelia de María, Armenia,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Betulia, Belmira, Betania, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Caracolí, Carepa, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cañasgordas, Chigorodó, Cisneros, Ciudad Bolivar, Cocorná, Concordía, Concepción, Dabeiba, Donmatías, Ebejico, El Peñol, El Santuario, Entrerrios, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guatape, Heliconia, Hispanía, Ituango, Jardín, Jericó, La Pintada, La Unión, Liborina, Maceo, Montebello, Mutatá, Murindó, Nariño, Nechí, Necoclí, Olaya, Peque, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Santa Barbara, Santo Domingo, Sopetran, Tarazá, Támesis, Tarso, Titiribi, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachi, Venecia, Vigía del fuerte, Yali, Yolombo, Yondó, Zaragoza.
96 centros de escucha o zonas de orientación escolar conformados	100%	99%	Informe de Avance N° 3 (Ver Informe de ejecución n° 2) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes. Hojas de primer contacto y SPIDC)	A la fecha se reportan 95 Dispositivos comunicarios, de ellos 32 son centros de escucha y 63 son zonas de orientación escolar. ZOE Abejorral, Alejandría, Amalfi, Andes, Angelopolis, Angostura, Anorí, Anzá, Arboletes, Argelía de María, Armenia, Betulia, Betania, Belmira, Briceño, Buriticá, Cañasgordas, Caracolí,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Carepa, Caramanta, Carolina del Príncipe, Chigorodó, Cisneros, Ciudad Bolivar, Cocorná, Dabeiba, Donmatías, Ebejico, Entrerrios, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Heliconia, Hispanía, Ituango, Jericó, Jardín, La Pintada, Liborina, Maceo, Murindó, Nariño, Nechí, Necoclí, Olaya, Peque, Puerto Triunfo, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Santa Barbara, Santo Domingo, Sopetran, Tarazá, Támesis, Tarso, Titiribi, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachi, Venecia, Vigía del fuerte, Yali, Yolombo, Yondó, Zaragoza. CE Alejandría, Amalfi, Angelopolis, Angostura, Anorí, Argelía de María, Betania, Caicedo, Campamento, Carepa, Chigorodó, Concordía, Donmatías, El Peñol, El Santuario, Entrerrios, Fredonia, Frontino, Guadalupe, La Unión, Maceo, Montebello, Mutatá, Nariño, Nechí, Puerto Berrio, Puerto Nare, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Jeronimo, San José de la Montaña, San Luis, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Tarazá, Tarso, Toledo, Uramita, Valdivia, Yali, Yolombo. En los 95 dispositivos comunitarios se han atendido dos mil ochocientas cuarenta y cinco (2.845), dos mil trecientos setenta y siete (2.377) seguimientos, siendo así un total de cinco mil doscientas veintidós (5.222) atenciones. Con corte al 18 de noviembre
96 mapas de redes			Informe de Avance N° 3 (Ver Informe de ejecución n° 3) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes. Mapas de redes)	A la fecha se han identificado mil ciento ochenta y siete (1.187) gestores de las redes, dentro de las cuales se destaca que el 60.5% son del sector educativo, lo cual es resultado de que la mayor parte de los municipios priorizan las Zonas de Orientación Escolar
96 informes finales de implementación de los dispositivos comunitarios	N/A	N/A	N/A	Se recibirá al final del contrato.
TOTAL	100%	90%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución acumulado corresponde al tiempo de ejecución del contrato, mientras que el porcentaje de ejecución del período informado da cuenta del cumplimiento del avance de los productos que debieron desarrollarse a la fecha del informe.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En el marco de la ejecución del contrato se da cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso).

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista cumple con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Entregar en medio magnético los contratos y hojas de vida del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al objeto contractual y que garantice que estos tengan el perfil requerido de acuerdo con las condiciones señaladas en este Estudio Previo.	Cumple	Hojas de vida del personal que ejecuta el contrato (Ver carpeta 2. Hojas de Vida) Contratos del personal (Ver carpeta 3. Contratos)	El contratista entrega los contratos y hojas de vida de cada uno de los profesionales que ejecuta el contrato evidenciándose después de revisados el cumplimiento de los perfiles relacionados en el anexo 2 especificaciones técnicas del estudio previo
2.Formular y presentar un plan de trabajo que contenga, de acuerdo con las características expuestas en el estudio previo, las acciones propuestas y el respectivo cronograma, que garanticen la ejecución óptima del contrato. Éste será requisito para la iniciación de la ejecución de las actividades contractuales y para el primer pago.	Cumple	Plan de trabajo y cronograma (Ver carpeta 1.Plan de trabajo)	En la fase de alistamiento se da cumplimiento a la entrega del plan de trabajo y el cronograma, los cuales son acordes con las especificaciones técnicas del anexo 2 especificaciones técnicas
3.Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, y financiero desarrollados para alcanzar el objeto del contrato.	Cumple	Informe de Avance 3 (Ver Informe de ejecución n° 2)	Se recibe del contratista el informe con avance físico, administrativo, y financiero del segundo mes de ejecución contractual.
4.Dar los créditos al Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en todo material impreso, magnético, oral y/o audiovisual, y que se produzca en cumplimiento del objeto del contrato, tanto en actividades grupales o masivas, como de carácter comunicacional. Cualquier trabajo académico y de investigación que pudiera resultar de la ejecución del presente proyecto, deberá contar con el aval y autorización previa de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Cumple	Formatos (Ver carpeta 5. Formatos)	En todas las presentaciones, material impreso, magnético, oral y/o audiovisual, en el aplicativo basado en la web www.saludparaelalma.com el contratista da los créditos al Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
5.Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del contrato y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación. Para el efecto el contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Certificado de pago de parafiscales vigente(Ver carpeta 7. Documentos para pago)	El contratista entrega certificado del pago de la seguridad Social y los parafiscales correspondientes al mes de octubre, se adjunta cédula, tarjeta profesional y certificado de junta de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contadores del contador de la entidad.
6.Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Pólizas (Ver carpeta del contrato)	El contratista presenta la garantía con la cual se amparan los riesgos previstos en el contrato y los estudios previos. La aseguradora "Seguros del Estado", se expidió la póliza de cumplimiento N° 65-44-101232440, con vigencia desde el 01 de agosto de 2024 y cobertura hasta el 13 de diciembre de 2027, por valor asegurado de $872.874.675.75. Dicho documento fue enviado a la supervisión previa a la firma del acta de inicio. Se anexa copia de póliza.
7.Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple	Formatos (Ver carpeta 5. Formatos) Red protectora (Ver carpeta 6. Red protectora) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes ejecución)	Los informes resultados y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son entregado al 100% al Departamento de Antioquia. Por lo tanto, el contratista entrega actas, documentos, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato, sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
8.Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN	Cumple	Factura (Ver carpeta 7. Documentos para pago)	El contratista entrega factura electrónica que cuenta con las especificaciones definidas en la Ley.
9. Las demás que sean inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.	Cumple	Informe de la supervisión (Ver carpeta 8. Informes de la supervisión)	Durante el primer mes de ejecución del contrato se realizó visita técnica de campo para validar que las acciones realizadas en territorio en la fase de Socialización y sensibilización sean acordes al anexo técnico 2. Los municipios visitados fueron: Granada, La Pintada, Támesis, Caramanta y Valparaíso

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			evidenciándose el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
10.Presentar y ejecutar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el contratista ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumple	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver carpeta 9. Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)	El contratista entrega el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con la normativa vigente.
11.El contratista debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el contrato y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	Cumple	Certificado bancario (Ver carpeta 7. Documentos para pago)	El contratista presenta certificado de cuanta bancaria exclusiva para el uso de los recursos del presente contrato.
12.Estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	No aplica	No aplica	En cuanto impuestos, tasas y contribuciones se dedujeron las siguientes: Estampilla Prodesarrollo del 0.6% Estampilla Pro-Adulto Mayor 2% Estampilla Pro-hospital 1% Estampilla Politecnico J.I.C 0.4% Estampilla Universidad de Envigado 0.4%
13.El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Sarlaft (Ver carpeta 8 documentos para pago)	La ESE Carisma, certificó que ni él ni su representante legal: Está incluido en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, se da estricto cumplimiento toda vez que cada persona natural y/o jurídica se le realiza la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			revisión por medio del formato Sarlaft.
14.Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	Informe de Avance 3 (Ver Informe de ejecución n° 2)	En el marco de la ejecución del contrato se da cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso).
15.La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El contratista ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple	Contratos del personal (Ver carpeta 3. Contratos)	El contratista, se compromete a guardar absoluta confidencialidad de la información recibida y entregada durante la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación a cada uno de los profesionales se le incluyó en su minuta una obligación que reza: “Velar por la adecuada y racional utilización de los equipos, documentos, información y demás recursos de la E.S.E que sean entregados al CONTRATISTA para desarrollar el objeto contractual, si se comprobare mal uso, perdida o detrimento atribuible al contratista, éste resarcirá el daño económico sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, bajo ninguna circunstancia se podrá sustraer ni copiar información de la entidad y se debe manejar de manera confidencial sin emplearla en beneficio propio o de terceros.”
16.El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Contratos del personal (Ver carpeta 3. Contratos)	Para dar cumplimiento a esta obligación a cada uno de los profesionales se le incluyó en su minuta una obligación que reza: DÉCIMA SEXTA. SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada a LA E.S.E relacionada con el Sistema de Administración de Riegos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT - FPADM, es veraz y verificable y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones, políticas y procedimientos que sobre la materia ha dictado la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular Externa 009 del 21 de abril de 2016 y la Circular Externa 5-5 de septiembre de 2021 y que tenga adoptadas LA E.S.E, conforme a las disposiciones de la Junta Directiva.
17.PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES. Cada una de las partes conservará en su totalidad los derechos de propiedad intelectual que puedan recaer sobre los bienes intangibles que pongan a disposición de la otra parte para la ejecución del objeto del presente contrato, y en consecuencia, garantizarán el sometimiento y acatamiento a las disposiciones legales referentes al Derecho de Propiedad intelectual. Todos los derechos patrimoniales de autor y conexos derivados de los descubrimientos, invenciones, desarrollos de obras, imágenes, bases de datos, estrategias, informes, signos distintivos, nuevas creaciones y en general las obras elaboradas por EL CONTRATISTA, mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consecución de resultados de las actividades de EL CONTRATISTA, relacionados con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en desarrollo del presente contrato, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 se entienden del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y son transferidos a ésta por parte DEL CONTRATISTA en virtud del presente contrato. Como consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA entregará toda la información, imágenes, diseños, obras, desarrollos y demás a las que haya lugar, en todas sus versiones a EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, bien al momento de su elaboración o a la terminación del presente contrato, por cualquier causa. Asimismo, EL CONTRATISTA no podrá vender, licenciar, ceder, donar, arrendar ni reutilizar ninguna de las obras o desarrollos realizados, y que son propiedad DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Por tanto se	Cumple	Formatos (Ver carpeta 5. Formatos) Red protectora (Ver carpeta 6. Red protectora) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes ejecución)	El contratista entrega actas, documentos, bases de datos, resultados, aplicativos y demás relacionados al objeto del presente contrato, sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
entiende que EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá disponer entre otros de los derechos de reproducción, comunicación pública (incluida la transmisión digital), transformación, distribución, y en general cualquier forma de explotación, usos y utilización de los signos distintivos y nuevas creaciones en cualquier medio conocido o por conocer (audiovisual, electrónico, impreso, internet, etc.) y en cualquier medio de fijación (medio magnético, óptico, electrónico, digital, impreso y cualesquiera otros). EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá disponer de los escenarios de protección legal que estime pertinentes, por lo que las obras y creaciones podrán ser explotadas por este en cualquier país y en cualquier tiempo. EL CONTRATISTA declara y reconoce que ha sido advertido por EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA sobre el respeto que debe dar a obras y creaciones de terceros y la prohibición de utilizar obras creaciones, contenidos o textos de terceros sin su debida autorización, en especial la propiedad intelectual en cabeza de DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA asume la obligación de suscribir los documentos que se hagan necesarios para asegurar la titularidad de los derechos de autor patrimoniales en cabeza DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con diligencias y formalidades indicadas por ésta y en el momento señalado por la entidad. Esta obligación de hacer sobrevivirá aún la terminación del contrato para todos los efectos legales este documento presta mérito ejecutivo frente a dicha obligación.			
18.Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente contrato.	Cumple	Informe de Avance 3 (Ver Informe de ejecución n° 3)	El contratista manifiesta estar dispuesto a realizar las actividades necesarias para el desarrollo del presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos por parte del contratista que para el caso correspondan.	Cumple	Informe de seguimiento a la contratación estatal N°3	Con el presente informe se realiza el desembolso por valor de $500.000.000 correspondiente al tercer pago. Previa presentación del informe de inducción del 100% de los contratistas (109 personas contratadas) y 95 SiDiEs entregados lo que corresponde al 95% de avance en alistamiento y el aplicativo en línea www.saludparaelalma.com

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2.Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	Cumple	Designación de supervisión con radicado 2024020038416 del 16 de agosto de 2024 (Carpeta contrato)	Se delegó al supervisor mediante radicado 2024020038416 del 16 de agosto de 2024
3.Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Acta N°1 (Carpeta 4. Oficios y actas)	Se realizó reunión virtual el día 23 de octubre para garantizar la correcta ejecución del contrato en el departamento y reemplazar el municipio de Pueblorrico por Yondó para el 15 de noviembre como fecha máxima de contratación al profesional del municipio de Yondó.
4.Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, de conformidad con el alcance y las obligaciones del contrato.	Cumple	Acta N°1 (Carpeta 4. Oficios y actas)	Se realizó la siguiente solicitud de información 2024030462824 del 21 de octubre de 2024.
5.Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del contrato	Cumple	Informe de la supervisión (Ver carpeta 9. Informes de la supervisión)	Se envía al contratista al correo dispositivos.antioquia@gmail.com el informe de las visitas técnicas de campo realizadas en el mes de septiembre
6.Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	Informe de seguimiento a la contratación estatal N°2	Con el presente informe se realiza el desembolso por valor de $500.000.000 correspondiente al segundo pago. Previa presentación del informe de inducción del 100% de los contratistas (108 personas contratadas, debido a la no aceptación del programa en el municipio de Pueblorrico por parte del alcalde municipal)
7.Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Acta de reunión (Carpeta 4. Oficios y actas)	Acta de reunión para revisión de la ejecución fechada 27 de noviembre de 2024
8.Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	Cumple	Informe de la supervisión (Ver carpeta 9. Informes de la supervisión)	Se envía al contratista al correo dispositivos.antioquia@gmail.com el informe de las visitas técnicas de campo realizadas en el mes de septiembre
9.Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.	Cumple	Informe de la supervisión (Ver carpeta 9. Informes de la supervisión) Informe de Avance N° 3 (Ver Informe de ejecución n° 1) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes ejecución)	Se envía al contratista al correo dispositivos.antioquia@gmail.com el informe de las visitas técnicas de campo realizadas en el mes de octubre. Se validan los soportes entregados por el contratista anexos al Informe de Avance N° 3

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Informe de seguimiento a la contratación estatal N°3	
10.Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.	Cumple	Informe de la supervisión (Ver carpeta 9. Informes de la supervisión) Informe de Avance N° 3 (Ver Informe de ejecución n° 1) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes ejecución) Informe de seguimiento a la contratación estatal N°3	Se envía al contratista al correo dispositivos.antioquia@gmail.com el informe de las visitas técnicas de campo realizadas en el mes de septiembre. Se validan los soportes entregados por el contratista anexos al Informe de Avance N° 3
11.Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.	Cumple	Informe de Avance N° 3 (Ver Informe de ejecución n° 3) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes ejecución)	Se validan los soportes entregados por el contratista anexos al Informe de Avance N° 3
12.Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente contrato.	Cumple	Informe de Avance N° 3 (Ver Informe de ejecución n° 3) Soportes de ejecución (Ver carpeta 10 Soportes ejecución) Informe de seguimiento a la contratación estatal N°3	Se validan los soportes entregados por el contratista anexos al Informe de Avance N° 3

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$2.493.927.645	0	0	$2.493.927.645
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 2.493.927.645	0	0	$ 2.493.927.645

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
7. Recursos ejecutados	$500.000.000	0	0	$500.000.000
8. Recursos no ejecutados	$ 993.927.645	0	0	$ 993.927.645

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En este campo y en caso de ser necesario, la supervisión/interventoría puede describir la información que requiera detallar para realizar el control financiero en la ejecución de los recursos del contrato/convenio (aportes en dinero y en especie), como por ejemplo información de los contratos de mandato, pago de rendimientos financieros y devolución de la contribución especial.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/11/2024	Seguimiento de ejecución	Se evidencia los avances de la ejecución física en un 90% y financiera de un 62%.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

El contrato resultante tendrá la siguiente forma de pago:

Se realizarán pagos mensuales al finalizar cada mes de ejecución, contra la entrega de los respectivos soportes de avance avalados por la supervisión del contrato, así:

a. Un primer pago, equivalente a $ 500.000.000. Previa presentación y aprobación del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades y el informe de inducción del 80% de los contratistas.

b. Un segundo pago por valor de $500.000.000. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo, el informe financiero hasta la fecha e informes de actividades de inducción del 100% de los profesionales contratados e informes de alistamiento con un estado de avance del 50%. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato.

c. Un tercer pago por valor de $500.000.000. Una vez cumplido el 40% de la ejecución en tiempo del contrato. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha y la entrega del 100% del alistamiento. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato.

d. Un cuarto pago por valor $500.000.000. Una vez cumplido el 70% de la ejecución en tiempo del contrato. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha y la entrega del 40% de ejecución de la fase de socialización y sensibilización. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato.

e. Un quinto pago por valor $493.927.645. Una vez cumplido el 100% de la ejecución en tiempo del contrato y se haya recibido a satisfacción el 100% de los productos que hacen parte del anexo 1. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista debe presentar informes parciales (mensuales) de acuerdo al Plan de Trabajo y Cronograma adoptado por las partes.

PARÁGRAFO 2: En el último pago del contrato, la Supervisión se encargará de descontar todos los saldos no ejecutados si a ello hubiere lugar y se dejará constancia en Informe de Seguimiento a la contratación final.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/08/2024	$2.493.927.645		N/A		$2.493.927.645	
Adiciones	N/A	0				$2.493.927.645	
Pago No.1 / Desembolso	24/09/2024		$500.000.000	N/A		$1.993.927.645	4300125801 03/10/2024
Pago No.2 / Desembolso	5/11/2024		$500.000.000	N/A		$1.493.927.645	4300126081 08/11/2024
Pago No.3 / Desembolso	03/12/2024			N/A	$500.000.000	$993.927.645	
TOTALES		$2.493.927.645	$1.000.000.000	N/A	$500.000.000	$993.927.645	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. al contratista/conveniante, por valor de: quinientos millones de peso (500.000.000), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de pago de parafiscales fechado 12 de septiembre de 2024 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante. Ver carpeta 7. Documentos para pago

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	Accidentes de trabajo	Contratista	Seguimiento periódico a la ejecución para verificar la afiliación a la ARL	Solicitud mensual de pago de parafiscales por parte del contratista	Certificado de pago de parafiscales fechado 15 de noviembre de 2024 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista Ver carpeta 7. Documentos para pago
Ejecución	Que se presenten daños en las plataformas virtuales	Contratista	Seguimiento periódico a la ejecución para verificar que la entidad cuente con los técnicos especializados para el mantenimiento y reconexión de las plataformas	Informe de seguimiento expedido por el supervisor designado	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de operación del aplicativo Red protectora Ver carpeta 6. Red protectora
Ejecución	Que se presenten cambios en la normatividad aplicable	Contratante/ Contratista	Seguimiento periódico a la ejecución para	Informe de seguimiento expedido por el	No se presenta cambios en

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
			verificar cumplimiento de compromisos.	supervisor designado	la normatividad vigente, por lo tanto, en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N°3 no lo reporta
Ejecución	Que se dé perdida de información recopilada por el personal a cargo de la misma	Contratista	1. Deben implementarse todas las estrategias dirigidas a custodiar y almacenar adecuadamente la información propia y la que requiera la Gobernación de Antioquia. 2. Recopilar la información extraviada y reconstruir.	Informe de seguimiento expedido por el supervisor designado	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de operación del aplicativo Red protectora Ver carpeta 6. Red protectora
Ejecución	Mala calidad del servicio	Contratante/Contratista	Asegurar el bien Solicitar hacer efectiva la póliza de seguro cuando corresponda	Informe de seguimiento expedido por el supervisor designado	Realización de visitas técnicas de campo para validar el cumplimiento del objeto. Informe de la supervisión (Ver carpeta 8. Informes de la supervisión)
Ejecución	Incumplimiento en las obligaciones contractuales	Contratista	Seguimiento a las obligaciones descritas en el proceso	Informes de seguimientos al contrato expedidos por el supervisor del contrato	Realización de visitas técnicas de campo para validar el cumplimiento del objeto. Informe de la supervisión (Ver carpeta 8. Informes de la supervisión)
Ejecución	Restricciones de movilidad o en el entorno social por	Contratista	Avisos oportunos al supervisor .	Informes de seguimiento	Informe parcial del

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	eventos de interés sanitario o social.				tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades
Ejecución	Estado del tiempo por el invierno	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades
Ejecución	Incumplimiento definitivo del contrato por parte del contratista	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Realización de visitas técnicas de campo para validar el cumplimiento del objeto. Informe de la supervisión (Ver carpeta 8. Informes de la supervisión)
Ejecución	Cambios en el equipo de trabajo	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución con las novedades en la contratación del personal
Ejecución	Que el rubro de gastos de viaje supere el valor estimado por el Departamento	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades
Ejecución	Retrasos en la contratación del personal requerido para la ejecución del contrato	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar	Informes de seguimiento	Se realiza seguimiento el 27 de

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
			actividades.		noviembre de 2024
Ejecución	Falta de capacidad financiera para la realización de las actividades	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades
Ejecución	Retrasos en los pagos o desembolsos al contratista después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago	Contratante	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades
Ejecución	Retrasos en los pagos de honorarios/salarios al personal que desarrolla las actividades	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades
Ejecución	Perjuicios y daños ocasionados a terceros y beneficiarios con ocasión del accionar del contratista o subcontratistas	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades
Ejecución	Gestión del personal en situación de estabilidad laboral reforzada por especial protección constitucional (mujeres embarazadas o personal en situación de discapacidad)	Contratista	Avisos oportunos al supervisor para reprogramar actividades.	Informes de seguimiento	Informe parcial del tercer mes de ejecución contractual con los soportes de ejecución sin novedades

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso

de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Se realiza reunión de seguimiento el 27 de noviembre de 2024.

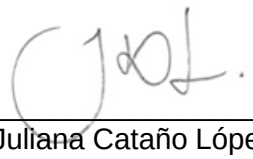
8. ANOTACIONES ADICIONALES

Al 30 de noviembre los profesionales territoriales no contaban con materiales de trabajo.

9. ANEXOS

- Factura FV59694 de 2024
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Junta central de contadores
- Cedula revisora fiscal
- Cedula representante legal
- Informe del Contratista y anexos

Para constancia, se firma la presente acta el 02/12/2024



Nombre: Juliana Cataño López
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 19 de Noviembre del 2024 **Vigente hasta:** Miercoles 19 de Febrero del 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia Antioquia		
Nombre corto:	Ecosistema de salud mental		
BPIN/BPID:	2024003050133	**Elemento PEP:**	01-0097
Entidad Responsable:	SRIA SECC SALUD Y PROT SO		
Sector:	19 - Salud y protección social	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO	**Teléfono:**	3839936

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	520102-Salud mental: Ambientes saludables y protectores

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
Gestión del Proyecto	310,552,414	96,424,282	102,346,372	107,314,370	616,637,438
Coord y articulación sectorial	438,796,125	1,277,725,796	1,323,389,993	5,870,222,111	8,910,134,025
Gestión Políticas Públicas	5,248,823,062	3,798,744,417	3,962,370,595	4,117,738,745	17,127,676,819
Dllo capacidades apoyo gestión	0	556,186,460	575,652,986	595,800,840	1,727,640,286
Inform, educa y comunica PIC	0	103,500,000	107,122,500	110,871,788	321,494,288
Dllo capacida AOAT capacitación	2,272,000,146	207,000,000	214,245,000	221,743,576	2,914,988,722
Total Actividades	**8,270,171,747**	**6,039,580,955**	**6,285,127,446**	**11,023,691,430**	**31,618,571,578**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

	POSESIÓN NACIONAL	Código: FO-M1-P7-075
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03-03- 2021

ACTA DE POSESIÓN

En la cuidad de Medellín, se presentó en el Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado. Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Nombres y Apellidos: CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA

Cédula: 70084417	**De:** Medellín - Antioquia - Colombia	**Libreta Militar:**

Lugar y fecha de posesión: Medellín, 04-10-2024

Denominación del Cargo: Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma.

Acto administrativo de nombramiento: Decreto 2024070004236 del 01-10-2024, expedido por la Gobernación de Antioquia.

Documentos presentados: Decreto de Nombramiento N°. 2024070004236 del 01 de octubre de 2024, expedido por la Gobernación de Antioquia y demás requisitos exigidos por Ley para la posesión del cargo.

Observaciones: Nombramiento.

FIRMAS ACTA DE POSESIÓN

La persona a que se refiere la presente acta, presentó los requisitos exigidos.
Prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben

Gobernador

Posesionado (a)

Secretari(a) de Talento Humano y Desarrollo organizacional

Auxiliar Administrativo - Secretario

CAROLINA PALACIO

1000049080

Original para Hoja de Vida. 1ª Copia para la Nomina. 2ª Copia para el Interesado(a).

2024030650578
Fecha Radicado: 2024-11-28 08:08:47.0

Medellín, 28/11/2024

Doctor
JOSÉ IGNACIO CUERVO
Gerente General
ESE CARISMA

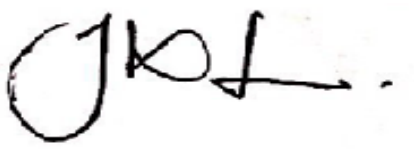
Asunto: Prorroga contrato 4600017339

Respetado doctor Cuervo,

Con el fin de continuar con la ejecución del Contrato interadministratrativo 4600017339 suscrito con la ESE Carisma y cuyo objeto es:" Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del Departamento de Antioquia"

Solicito de su aprobación para prorrogar dieciocho días, hasta el 31 de diciembre de 2024 el contrato en cuestión y poder continuar con el desarrollo de la estrategia que nos permite dar cumplimiento al plan de desarrollo Por Antioquia Firmes y garantizar acompañamiento emocional a los antioqueños en el mes de diciembre, considerado un mes de riesgo por las celebraciones que se realizan y las altas demandas culturales que se le hacen a la comunidad.

Cordialmente,



JULIANA CATANO LOPEZ
Supervisora

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

Medellín, 28 de noviembre de 2024

Señora
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Medellín

Asunto: Contrato interadministrativo 4600017339

Con el fin de continuar con la ejecución del Contrato interadministrativo 4600017339 suscrito con la ESE Carisma y cuyo objeto es:" Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del Departamento de Antioquia", Brindo mi aprobación para prorrogar dieciocho días, hasta el 31 de diciembre de 2024, el contrato en cuestión y poder continuar con el desarrollo de la estrategia que nos permite dar cumplimiento al plan de desarrollo "Por Antioquia Firme" y garantizar acompañamiento psicosocial a los diferentes territorios antioqueños en el mes de diciembre del año en curso, considerado como un mes de alto riesgo por las festividades dentro de la idiosincrasia propia de nuestras regiones.

Agradeciendo todo el apoyo y gestión

Cordialmente,



CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Gerente

Propuesta prorroga contrato 4600017339 con objeto intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario a través de la estrategia dispositivos comunitarios

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Empresa Social del Estado Hospital Carisma
2024

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

1. Presentación de la propuesta

La Empresa Social del Estado Hospital Carisma presenta a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia propuesta para prorroga del contrato 4600017339 con objeto intervención para el desarrollo de acciones de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque comunitario a través de la estrategia dispositivos comunitarios teniendo en cuenta que las fiestas decembrinas suelen estar ancladas a celebración y alegría, sin embargo, es una temporada en la cual la salud mental cobra relevancia; aún más en países como Colombia, donde esta temática sigue consolidándose como un reto por enfrentar.

La Asociación Americana de Psicología (A.P.A. por sus siglas en inglés), indica que el estrés puede aumentar potencialmente en festividades y periodos vacacionales en algunas personas por factores como la soledad, la nostalgia por el tiempo pasado, el fallecimiento de un ser querido, los conflictos intrafamiliares sin resolver y las tensiones económicas.

De igual forma, puede generarse presión por expectativas sobre aquello que se esperaba del año, aunque no se debe generalizar que las temporadas decembrinas generen, necesariamente, más afectación en la salud mental, tampoco es generalizable que las celebraciones festivas sean promotoras siempre de bienestar emocional. Lo que sí podría comprenderse es que algunas situaciones pueden generar mayor activación emocional respecto a esta época del año, de acuerdo con su realidad psicosocial y al aumento de las situaciones demandantes propias de las festividades.

Finalmente, la rutina, los horarios y el ambiente se trastocan durante las Navidades, provocando un desorden de la existencia. Todo ello puede originar cansancio, depresión, insomnio y dolores de cabeza, de estómago y musculares provocados por las obligaciones que queremos cumplir en estas fechas.

A esto se añade una multitud de tareas y responsabilidades, que incluso son autoimpuestas y dan vueltas en la cabeza continuamente durante esta época, que van desde comprar regalos hasta visitar a todos los familiares y amigos, y todo ello sin pensar en cómo nos hace sentir, solo por agradar a los demás. Nuria Javaloyes Bernacer, psicóloga del Hospital Quirónsalud de Torrevieja detalla que "este cúmulo de responsabilidades, que no tenemos el resto del año, nos puede llevar al desgaste emocional y físico, si no nos organizamos bien y nos dejamos llevar por la presión y las prisas de última hora".

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato tiene una ejecución presupuestal de $ 1,412,935,253 y física de un 80% se considera pertinente dar continuidad al mismo para generar redes de apoyo comunitarios y conservar escuchaderos para los antioqueños que lo requieran.

2. Cronograma de actividades de la prorroga

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ACCIONES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Contractual	Contratación e inducción	Conformación y contratación del equipo profesional requerido para el desarrollo de la propuesta.																				
		Estandarización de formatos para la ejecución del proyecto.																				
		Entrenamiento del equipo profesional contratado.																				
		Construcción conjunta del plan de trabajo																				
Implementación	Trabajo de Campo	Alistamiento																				
		Socialización e implementación																				
		Implementación del dispositivo																				
Evaluación	Seguimiento de Implementación	Monitoreo y evaluación de los dispositivos comunitarios																				
		Informe final																				

3. Tiempo de ejecución

El plazo estimado de ejecución de la presente propuesta, es de dieciocho (18) días, desde el 13 de diciembre de 2024.

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

4. Propuesta económica

El valor de la presente propuesta, corresponde a trescientos cuarenta y un millones quinientos noventa y seis mil novecientos quince pesos ($341,596,915).

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Medida	Vr Unitario	Cantidad días	Valor Total
Personal	**Equipo de Campo**		**109**			276,960,000
	Gestor	No. Personas	1	$ 4,800,000	18	$ 4,800,000
	Asesor Metodológico	No. Personas	10	$ 3,720,000	18	$ 37,200,000
	Asesor sistemas de información	No. Personas	1	$ 2,400,000	18	$ 2,400,000
	Profesionales territoriales	No. Personas	96	$ 2,400,000	18	$ 230,400,000
	Auxiliar Administrativo y financiero	No. Personas	1	$ 2,160,000	18	$ 2,160,000
	Gastos de Viaje					$ 33,582,650
	Gestor	No. Personas	1	$ 3,103,650	18	$ 3,103,650
	Asesor Metodológico	No. Personas	10	$ 2,547,900	18	$ 25,479,000
	Transporte terrestre	No. Personas	10	$ 500,000	18	$ 5,000,000
	Transporte Aereo	No. Personas				
TOTAL COSTOS						$ 310,542,650
Gestión						$ 31,054,265
TOTAL CONTRATO						$ 341,596,915

Atentamente,



CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Gerente

2024030460985

Medellín, 17/10/2024

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL

DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Que la entidad denominada **GRANJA TALLER PARA ENFERMOS MENTALES,** con domicilio en la ciudad de Medellín, es un establecimiento público del Orden Departamental, creada por Ordenanza N°60 del 29 de noviembre de 1979. NIT. 890.985.405-5. Tel. 604 6050233 ext. 102, ubicada en la Carrera 93 N°34 AA-01, correo electrónico: secretaria@esecarisma.gov.co

Que por Ordenanza Nº43 del 16 de diciembre de 1994, se transformó en Empresa Social del Estado y se cambió su denominación por **Centro de Atención y Rehabilitación en Salud Mental de Antioquia "CARISMA".**

Es una institución descentralizada del orden departamental, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, como servicio público de seguridad social con énfasis en los aspectos de prevención, promoción, educación, tratamiento y rehabilitación de la farmacodependencia y/o el alcoholismo y en particular de los menores en situación irregular, que siendo o estando en riesgo de ser adictos hayan cometido infracción a la ley penal y puedan beneficiarse de un tratamiento en medio abierto.

Que mediante Ordenanza N°67 del 01 de diciembre de 2013, cambia su razón social por **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA.**

La representación legal la ejerce la Gerente, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.084.417, nombrado mediante Decreto Departamental N°2024070004236 del 01 de octubre de 2024.

Cordialmente,

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora de Asuntos Legales

No se pagan los derechos de certificación por estar destinado a la ESE

AARANGOR

Radicado: D 2024070004236
Fecha: 01/10/2024
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO NÚMERO

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "CARISMA".

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1797 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 consagró que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel nacional serán nombrados por el Presidente de la República y los del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva entidad territorial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 y la evaluación de las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Resolución No. 680 de 2016.

Que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado son empleados de periodo institucional de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde.

Que el Hospital "CARISMA" es una empresa social del Estado, del orden departamental.

Que mediante el Decreto 1427 de 2016 el Gobierno Nacional reglamentó el procedimiento para la evaluación de las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública que deben acreditar los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

Que mediante Resolución No. 680 de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señaló las competencias que debe demostrar el aspirante a ocupar el empleo de gerente de una Empresa Social del Estado, esto es, que el candidato deberá demostrar las siguientes competencias:

1. Compromiso con el servicio público que consiste en desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.

2. Orientación a los resultados consistente en cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad.

3. Manejo de las relaciones interpersonales consistente en establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.

4. Planeación que consistente en la capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización.

5. Manejo eficaz y eficiente de recursos que consiste en la capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia.

Que el candidato, además deberá acreditar los requisitos de título profesional y experiencia en el sector salud exigidos en el artículo 22 del Decreto Ley No 785 de 2005.

Que, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó la evaluación de competencias al señor **CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.084.417**, obteniendo un resultado favorable para el desempeño del empleo de Gerente de la E.S.E Hospital "CARISMA.

Que luego de la evaluación de los perfiles, se hace necesario nombrar el Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento, conforme a la Resolución 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor **CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía **70.084.417**, en la plaza de empleo **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL "CARISMA", CODIGO 085, Grado 02.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

> (...) Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:
> 1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
> 2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de comprobarse que el nominado no cumpla con los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria de su nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a las que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado - Dirección de Personal.		01/10/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda –Directora de Personal.		01/10/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.084.417**



CUERVO VALENCIA

APELLIDOS

CARLOS IGNACIO

NOMBRES

FIRMA

DUPLICADO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1957**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500150-70119912-M-0070084417-20031010 **00317** 03284H 02 174666063

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
NIT 890.985.405-5

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA**, ha cumplido con los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALCARISMA,** se encuentra a paz y salvo por los últimos seis meses comprendidos del 1 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024 con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

ANGIE KATHERIN PACHÓN CABRERA
Revisor Fiscal
TP 191153 – T
CER-6516-24
Por delegación de KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:41 PM horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70084417**

Apellidos y Nombres: **CUERVO VALENCIA CARLOS IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.



[Firma]
Nombre: CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Cargo: GERENTE ESE HOSPITAL CARISMA
Documento de Identidad: 70084417

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.



[Firma]
Nombre: CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Cargo: GERENTE ESE HOSPITAL CARISMA
Documento de Identidad: 70084417

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

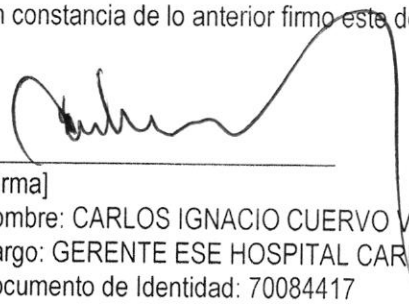
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de ESE HOSPITAL CARISMA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.



[Firma]
Nombre: CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Cargo: GERENTE ESE HOSPITAL CARISMA
Documento de Identidad: 70084417

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

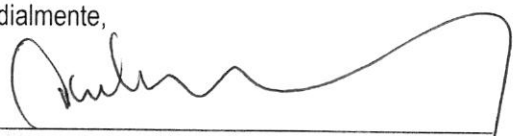
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 70084417, actuando como Representante Legal de ESE HOSPITAL CARISMA, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

Cordialmente,



[Firma]
Nombre: CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Cargo: GERENTE ESE HOSPITAL CARISMA
Documento de Identidad: 70084417

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 14:11:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909854055
Código de Verificación	8909854055241202141140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 14:10:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70084417
Código de Verificación	70084417241202141038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 02:36:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70084417 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106019910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259118008

PIB
14:26:39

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE ATENCION Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA CARISMA identificado(a) con NIT número 8909854055:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259117793

PIB
14:25:30

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70084417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70084417 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2024 04:19 PM

Código Verificación: **MPFQTG8WKH**

Válida hasta: **02/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:35 horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70084417,** Apellidos y Nombres **CUERVO VALENCIA CARLOS IGNACIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL CARISMA**, con NIT **890985405-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificado No:

FD5B9F9D8479541 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE KATHERIN PACHON CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015423392 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

191153-T



ANGIE KATHERINE
PACHON CABRERA
C.C. 1015423392
RESOLUCION INSCRIPCION 1136 **FECHA 25/06/2014**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202086

192167

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.423.392**

PACHON CABRERA

APELLIDOS

ANGIE KATHERIN

NOMBRES

Angie Pachón C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAY-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AHIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00161248-F-1015423392-20090703 0013046616A 1 29038491

Certificado No:

FD5B9F9D84795419

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE KATHERIN PACHON CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015423392 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado